

## ANUNCIO

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 0828/2023, DE 17 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON FUNCIONARIO DE CARRERA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ASESOR JURÍDICO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A SUBGRUPO A1, SUJETAS AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

Visto el expediente instruido de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión con funcionario de carrera de dos plazas técnico de administración especial, asesor jurídico, pertenecientes a la escala de administración especial, grupo A, subgrupo A1, sujetas al proceso de estabilización de empleo temporal.

Vistas las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos selectivos sujetos estabilización de empleo temporal del personal funcionario y laboral publicadas con fecha 14 de septiembre de 2022 en el BOP de SC de Tenerife nº 111.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2022 por acuerdo de la Junta de gobierno Local fueron aprobadas las bases específicas que regirán la convocatoria pública para la cobertura de de dos plazas de personal funcionario, técnico de administración especial, subescala técnica, categoría superior, grupo A, subgrupo A1 de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso.

Por Resolución de Alcaldía 3919-2022, de fecha 15 de diciembre, se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las citadas plazas, conforme a las bases de selección aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Con fecha 23 de diciembre fueron publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 154 de 23 de diciembre, las bases y la convocatoria de las citadas plazas, y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 11 de 13 de diciembre. .

Visto que por Resolución de alcaldía 575/2023 de 27 de febrero fue a probada la lista provisional de admitidos y excluidos al citado procedimiento, publicándose Anuncio de la misma en la página Web municipal y en el Tablón de Anuncios con fecha 1 de marzo de 2023, de conformidad con lo estipulado en las bases de la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación, de los aspirantes excluidos, como los omitidos.

Visto que en los justificantes de presentación de subsanación para tomar parte en el presente proceso selectivo, de los/as aspirantes que han subsanado para la admisión definitiva, cuyo/s único/s motivo/s de exclusión fueron la documentación relativa a sus titulaciones académicas, cotejadas.



Visto que la aspirante que a continuación se indica, en el plazo de subsanación de instancias no han presentado documentación a los efectos de subsanar los mismos:

GÓMEZ HERNÁNDEZ	SARA	421****4-K
-----------------	------	------------

Concluido el plazo de subsanación, y atendiendo a las subsanaciones presentadas por los aspirantes y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 24, apartado d), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as procedimiento de selección convocado por este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía 3919-2022, de 15 de diciembre, para la provisión con funcionario de carrera de dos plazas técnico de administración especial, asesor jurídico, pertenecientes a la escala de administración especial, grupo A, subgrupo A1, sujetas al proceso de estabilización de empleo temporal.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de Edictos del Il. Ayuntamiento de Guía de Isora y en la página Web del Ayuntamiento [www.guiadeisora.org](http://www.guiadeisora.org), quedando configurada ésta de la siguiente forma:

#### **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
BAUTE PERAZA	M <sup>a</sup> ARÁNZAZU	785****8-K
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ	OLIVIA	421****9-J
ESPINO LEY	LEONOR ANTONIA	785****3-G
NODA GARCÍA	AYOZE	457****1-S
RODRÍGUEZ LOZANO	MANUELA	070****0-D
RODRÍGUEZ TORRES	MARÍA DE LAS NIEVES	457****0-J
TOLLINI	TULLIO	Y35****3-T

**Segundo.-** Aprobar la lista definitiva de excluidos/as a los/aspirantes, que lo fueron provisionalmente, y que, en el plazo establecido para subsanar los defectos advertidos en sus instancias, que dieron lugar a la exclusión provisional, no presentaron los documentos precisos para su corrección conforme a lo siguiente:



### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
GÓMEZ HERNÁNDEZ	SARA	421****4-K	A

#### CAUSA DE EXCLUSIÓN:

A	Copia autenticada del Título que acredite la titulación exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En caso de título equivalente, certificación acreditativa de la equivalencia expedida por el órgano competente con arreglo a la legislación vigente para su expedición
---	---

**Tercero.-** Designar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo que estará integrado por los/as siguiente funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en las Bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

#### **Presidente/a:**

Titular: Dña. María Isabel Santos García.  
Suplente: Dña. María José González Hernández.

#### **Vocal 1:**

Titular: Dña. Corina Martín Arteaga.  
Suplente: D. Marcos Barrera González.

#### **Vocal 2:**

Titular: Dña. María Isabel Graham Yanes.  
Suplente: Dña. Macarena Rodríguez Pérez.

#### **Vocal 3:**

Titular: D. Román Calvo de Mora Brito eh Cunha  
Suplente: Dña. Paola Bencomo Franzí.

#### **Vocal 4:**

**Titular:** Dña. Cristina Fuertes Miquel.  
**Suplente:** Dña. Susana Beatriz González Hernández.

#### **Secretario:**

Titular: D. Francisco Rodríguez Pérez  
Suplente: D. Juan Lozano Delgado.



**Cuarto.-** El Tribunal celebrará la sesión de valoración de méritos, el lunes 20 de marzo a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guía de Isora, sito en Calle del Ayuntamiento 4, Guía de Isora, 38680.

**Quinto.-** El presente Decreto será publicado en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la página Web municipal [www.guiadeisora.org](http://www.guiadeisora.org) sección empleo público.

**Sexto.-** El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Alcaldesa Presienta en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE